

102

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha 03 MAR. 2021 A Despacho de la señora Juez el presente proceso de SUCESION CONJUNTA INTESTADA, una vez vencido el término de Emplazamiento al heredero NELSON CABEZAS ORTIZ. Sírvase proveer.

El Secretario,

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SANTANDER DE
QUILICHAO - CAUCA**

Santander de Quilichao, Cauca.

3 MAR 2021

Dos mil veintiuno (2021).

Radicado.2019-00214-00

Una vez revisado el presente expediente, proceso de SUCESIÓN CONJUNTA INTESTADA, de los causantes CATALINA ORTIZ MINA y SEGUNDO APARICIO CABEZAS, surtido el emplazamiento¹ al heredero determinado NELSON CABEZAS ORTIZ, ordenado mediante providencia de fecha 13 de octubre de 2020, a la fecha sin pronunciamiento por cuenta del este último, ni comparecencia; este despacho judicial, procederá a designarle Curador Ad-Litem, para que represente los intereses del heredero antes mencionado de conformidad con lo previsto en los artículos 108 inciso 7, 48 numeral 7 del Código General del Proceso, y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para ello désignese como CURADOR AD-LITEM del heredero determinado señor NELSON CABEZAS ORTIZ al abogado CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ, para que le represente en el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Litem del heredero determinado señor NELSON CABEZAS ORTIZ, al Abogado CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ.

¹ Folio 96 a 97

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de esta decisión al Abogado CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ, para que se pronuncie al respecto en el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NLL
NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

NOTIFICACION POR ESTADO DE FAMILIA
JURISDICCION DE FAMILIA
CANTON DE QUILICHAO CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO NO. **023 - Electronico**

04 MAR. 2021

Hoy

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
ABOGADO

SECRETARION

FIRMA